

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA “INNOVA INVEST” DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, EN EL MARCO DE LOS FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 08/04/25

El día 8 de febrero se publicó en el BOE el extracto de esta convocatoria del ICEX que, entre sus fines, está la atracción de inversiones extranjeras a España incardinándose dentro de la planificación general de la actividad económica del comercio fundamentalmente.

• **IMPORTE**

El presupuesto asignado a esta convocatoria asciende a 4.000.000 de euros.

Asimismo, señalar por un lado, que el importe mínimo del conjunto de los conceptos subvencionables incluidos en cada solicitud deberá ser de, al menos, 500.000€ elegibles, y por el otro, que la subvención máxima por beneficiario será de 800.000€ determinándose un porcentaje de los conceptos subvencionables en función del tamaño de la empresa y la tipología de proyecto.

• **OBJETO**

El objeto de esta línea de ayudas incluida en el programa INNOVA INVEST es promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.

• **BENEFICIARIOS**

Podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en disposición de ejercer una actividad económica, cualquiera que sea su forma jurídica, en el momento de concesión de la subvención.
- Tener personalidad jurídica propia y disponer en España, al menos, de un establecimiento permanente o sucursal.
- Estar incluida en la categoría de PYME.
- Contar con una participación extranjera de, al menos, el 50% de su capital social.
- No tener contraída una deuda con ICEX.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de inversiones extranjeras.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, es decir, hasta el 9 de abril de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).